Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 723/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.012.

San Lorenzo, 08 de Agosto de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Artículo 63º del Capítulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Públicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La necesidad de adquirir mayor cantidad de Muebles a ser utilizadas en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

La Orden de Compra Nº 2157, para la Adquisición de Muebles y Enseres de fecha 08/08/2012, Orden: DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Santiago Ayala Cáceres.

El Memorando Nº 022/2012, del Director de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

La certificación de Saldos Presupuestarios, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Memorando Nº 022/2012 del Director de la UOC de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del contrato suscripto con la Empresa DISTRIBUIDORA LIDER de Denis Santiago Ayala Cáceres, correspondiente a la Contratación Directa IDNº 231.375 para la "Adquisición de Muebles y Enseres", por la suma de Gs. 1.900.000 (Guaraníes Un Millón Novecientos Mil), equivalente al 7,1% del monto total del referido contrato, de conformidad a lo establecido en las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle.

Ítem	Cant.	Unidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario	Precio Total
8	1	Unidad	Armario de Madera cedro. Medidas; Alto 1,90 mts, 5 estantes, espacio entre cada estante 0,36 cm, Ancho 1,40 y Fondo 0,35 mts. Lustrado color Nogal.	950.000	950.000
19	1	Unidad	Escritorio en "L" fabricado con placas de laminado melaminico plano de trabajo en placas de 25 mm y el resto en 18 mm. Posee una cajonera de dos cajones montados sobre guías metálicas con rodamientos de nylon, con cerradura de bloqueo central de primera y con bandeja deslizante para teclado montadas sobre guías metálicas y porta CPU móvil con cuatro ruedas de doble rodamiento. Medidas: 1,60-1,60 x 0,60-0,60 x 0,75 de alto.	950.000	950.000
			TOTAL:		**1.900.000**

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres; con Recursos Institucionales del Programa de Administración de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 3º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO